

REF.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO. -

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°556 de fecha 27 de mayo de 2025.,que aprueba contrato de prestacion de servicios de doña Danitza Alejandra Muñoz Parra;
2. El Contrato de prestación de servicios de fecha 21.04.2025 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y Doña Danitza Alejandra Muñoz Parra;
3. El anexo de contrato de fecha 20.08.2025 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y Doña Danitza Alejandra Muñoz Parra;
4. Oficio N° 66, dónde se solicita suplencia a jornada completa laboral de Apoyo Integral que se encuentra haciendo uso de licencia médica maternal, de fecha 04.03.2025.
5. Oficio N°ÑUB-00049, de fecha 07.03.2025, donde se autoriza reemplazo de media jornada y concurso público para cubrir vacante de apoyo familiar Bambina Carrasco Pedreros.
6. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones posteriores.
7. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695,” Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, el Anexo de Contrato de prestación de servicios de fecha 20.08.2025 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y Doña Danitza Alejandra Muñoz Parra, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

 RGT
 EOA

